

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Bioética y Legislación Podológica

Curso académico: 2014-2015

Identificación y características de la asignatura				
Código	501800		Créditos ECTS	6
Denominación	Bioética y Legislación Podológica			
Denominación (en Inglés)	Bioethics and podiatric laws			
Titulaciones	Grado en Podología			
Centro	Centro Universitario de Plasencia			
Semestre	4º	Carácter	Obligatorio	
Módulo	Biomecánica y Podología General.			
Materia	Fundamentos en Podología			
Profesor/es				
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web	
Mª Ángeles Gómez González	254	mariango@unex.es		
Área de conocimiento	Enfermería			
Departamento	Enfermería			
Profesor coordinador				
Competencias específicas de la asignatura				
1. Conocer e identificar los conceptos de moral, ética, bioética, deontología y legislación.				
2. Aplicar los principios bioéticos a la práctica de la podología, en base al conocimiento y puesta en práctica del código deontológico				
3. Adquirir una actitud responsable y humana en la relación con el paciente, garantizándole derechos básicos como la dignidad, intimidad y confidencialidad.				
4. Ser capaz de establecer una comunicación efectiva con el paciente, proporcionándole una información veraz y completa de todo su proceso, conociendo la importancia del consentimiento informado.				
5. Estar capacitado para identificar las funciones y características propias de la actividad profesional				
6. Estar capacitado para dar respuesta a los conflictos éticos o morales que puedan surgirle en el ejercicio de su profesión				
7. Estar capacitado para reconocer los delitos y faltas en los que se puede incurrir por mala praxis				

en base al conocimiento de la normativa legal existente.
Competencias Transversales
CT2. Aplicar los conocimientos a su trabajo y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CT3. Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios
CT5. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CTI1. Capacidad de análisis y síntesis
CTI5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CTI7. Resolución de problemas
CTI8. Toma de decisiones
CTP1. Trabajo en equipo
CTP2. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
CTP4. Habilidades en las relaciones interpersonales
CTP6. Razonamiento crítico
CTP7. Compromiso ético
CTS1. Aprendizaje autónomo
CTS2. Adaptación a nuevas situaciones
CTS4. Liderazgo
CTS7. Motivación por la calidad
CTS8. Sensibilidad hacia temas medioambientales
Competencias específicas del módulo

CE26: Conocer los Fundamentos de la Podología y concepto de profesión

CE28: Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis

Temas y contenidos
Breve descripción del contenido
Obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.
Temario de la asignatura
Los avances científicos, tecnológicos y la evolución social experimentada en las últimas décadas, han tenido una importante repercusión en las profesiones sanitarias. El temario de la asignatura pretende dar a conocer al alumno los conceptos de moral, ética, bioética y responsabilidad profesional, profundizando en todos aquellos aspectos de interés en la resolución de los conflictos éticos que puedan surgirle en el ejercicio de la podología. Así mismo, se define el concepto de Profesión, basándose en la excelencia y en el conocimiento de las capacidades y competencias actuales de los pacientes, dentro del nuevo tipo de relación que se establece con el profesional sanitario. Se definen funciones y competencias del podólogo sobre la base legal existente y se dan a conocer las diferentes formas de culpabilidad, repercusiones y sentencias que puedan afectar al podólogo,

proporcionándole el conocimiento necesario de la legislación general y la específica de podología.

1. Actividades de grupo grande.

UNIDAD DIDÁCTICA I. BIOÉTICA

Denominación del tema 1: **Concepto de Moral y Ética**

Contenidos del tema 1

- 1.1 Definición de conciencia, moral, valores y normas.
- 1.2 La ética y su interrelación con otras disciplinas
- 1.3 Antecedentes históricos y estado actual del tema

Denominación del tema 2: **Principios generales de la Bioética y la Deontología.**

Contenidos del tema 2:

- 2.1 Concepto de Bioética
- 2.2 Estudio de las diferentes corrientes Bioéticas
- 2.3 Principios Bioéticos
- 2.4 Definición de la deontología
- 2.5. Códigos reguladores de la ética profesional
- 2.6 Código deontológico de la Podología

Denominación del tema 3: **Características que definen la profesión de podología. Intrusismo profesional**

Contenidos del tema 3:

- 3.1 Características que definen y diferencian a los profesionales
- 3.2 Principio de no maleficencia, Beneficencia y Excelencia
- 3.3 Funciones de los colegios profesionales
- 3.4 Funciones de los colegios de podología
- 3.4 Concepto de intrusismo profesional
- 3.5 Intrusismo profesional en el ejercicio de la podología.

Denominación del tema 4: **Evolución de la relación entre el profesional sanitario y el paciente.**

Contenidos del tema 4:

- 4.1 Análisis de los diferentes tipos de relación con el paciente
- 4.2 Del paternalismo a la autonomía
- 4.3 Medicina defensiva
- 4.4 Relación del podólogo con los pacientes.

Denominación del tema 5: **Humanización de la asistencia**

Contenidos del tema 5:

- 5.1 Medidas para la humanización de la asistencia
- 5.2 Reforma sanitaria. Ley General de Sanidad.

Denominación del tema 6: **Derechos y deberes de los pacientes**

Contenidos del tema 6:

- 6.1 Declaración internacional de los derechos humanos
- 6.1 Estudio de la carta de los derechos y deberes del paciente.
- 6.2 Testamento vital. Historia de valores

Denominación del tema 7: **La confidencialidad y el secreto profesional del Podólogo**

<p>Contenidos del tema 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> 7.1 Concepto de confidencialidad y secreto profesional 7.2 El secreto profesional en el ejercicio de la podología 7.3 Conceptos de secreto derivado y compartido.
<p>Denominación del tema 8: El consentimiento informado en la práctica de la podología</p> <p>Contenidos del tema 8:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8.1 Capacidad y competencia del paciente 8.2 La verdad del diagnóstico. 8.3 Definición y características del consentimiento informado 8.4. Documentos legales necesarios para la cirugía podológica
<p>Denominación del tema 9: Otras cuestiones éticas de interés para el podólogo.</p> <p>Contenidos del tema 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.1 La ética empresarial sanitaria 9.2. La ética de la docencia 9.3 La base ético-legal de la investigación sanitaria.
<p>UNIDAD DIDÁCTICA II: LEGISLACIÓN</p> <p>Denominación del tema 10 Generalidades sobre la ley y el derecho</p> <p>Contenidos del tema 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10.1 Elaboración de las leyes y sus características 10.2 El ordenamiento jurídico del Estado Español 10.3 Tipología y jerarquía de las leyes. 10.4 Clases de derechos 10.5 Derecho laboral y social 10.6 Derechos del niño
<p>Denominación del tema 11. Marco legal de la Podología</p> <p>Contenidos del tema 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> 11.1 Estudio de la legislación con la que se define el marco de actuación profesional del podólogo 11.2 Colegios de podología y otras organizaciones Profesionales.
<p>Denominación del tema 12: Concepto de Lex Artis y Jurisprudencia.</p> <p>Contenidos del tema 12:</p> <ul style="list-style-type: none"> 12.1. Diferencia entre el conocimiento de la ciencia y el ejercicio clínico de la podología. 12.2. Concepto de la lex Artis y jurisprudencia: casos prácticos.
<p>Denominación del tema 13: Aspectos jurídico-formales del ejercicio de la podología.</p> <p>Contenidos del tema 13:</p> <ul style="list-style-type: none"> 13.1 Base legal que regula la apertura y el contenido de la historia clínica. 13.2 Acreditación de centros y establecimientos sanitarios 13.3 Obligaciones fiscales. 13.3 Normativa legal que regula la Historia Clínica en Podología. 13.4 Gestión de residuos en la clínica podológica.

<p>Denominación del tema 14: Responsabilidad profesional: formas de culpabilidad</p> <p>Contenidos del tema 14:</p> <p>14.1 Concepto de responsabilidad y delito</p> <p>14.2 Elementos del delito</p> <p>14.3 Formas de culpabilidad: dolo y culpa</p> <p>14.4 Conceptos de imprudencia, negligencia e impericia profesional.</p>
<p>Denominación del tema 15: Derecho civil, Penal y Contencioso administrativo</p> <p>Contenidos del tema 15:</p> <p>15.1 Responsabilidad civil, penal y contractual</p> <p>15.2 Estudio de las diferentes vías de demanda</p> <p>15.3 Clases de pena</p> <p>15.4 Estrategias para evitar demandas legales al podólogo.</p>
<p>Denominación del tema 16: Problemas Éticos actuales y sentencias aplicadas a delitos sanitarios.</p> <p>Contenidos del tema 16:</p> <p>16.1 Análisis de diferentes temas de interés que suscitan conflictos éticos: Violencia de género, aborto, eutanasia, transplantes de órganos, etc</p> <p>16.2 Presentación y análisis de casos prácticos en demandas a podólogos y otros profesionales sanitarios en el ejercicio de su Profesión.</p>

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno por tema	Presencial			Actividad de seguimiento	No presencial
	Total	GG	SL	TP	EP
Presentación	1	1			-
1	5	2			3
2	7	3			4
Casos prácticos	3	2			1
3	7	3			4
4	5	2			3
Casos prácticos	3	2			1
5	5	2			3
6	5	2			3
Casos prácticos	3	2			1
7	5	2			3
8	7	3			4
Casos prácticos	3	2			1
9	5	2			3
10	7	3			4
11	5	2			3
12	7	3			4
Casos prácticos	3	2			1
13	5	2			3
14	5	2			3
15	5	2			3
Casos prácticos	6	4			2
Trabajo / evaluación	18	8			10
Examen Certificación	25	2			23

Evaluación del conjunto					
Total	150	60			90

GG: Grupo Grande (100 estudiantes). SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40). TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS). EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodología de trabajo

La metodología de trabajo de esta asignatura se fundamenta en sesiones de grupo grande y en el trabajo individual.

En las sesiones de grupo grande, la profesora expondrá los contenidos de la asignatura, apoyándose en medios audiovisuales; transparencias, diapositivas, y videos. Se solicitará la participación activa del alumno, invitándole a la reflexión crítica y a la aportación de ideas y opiniones personales. Se realizarán algunas clases prácticas sobre diferentes temas de interés ético o legal mediante la creación de grupos de debate, argumentaciones personales, lectura de trabajos, etc.

El trabajo personal del alumno, además del estudio de la parte teórica de la asignatura, incluirá la lectura de la bibliografía recomendada y la preparación de los casos prácticos.

Sistemas de evaluación

La evaluación de las competencias adquiridas por el alumno se realizará tanto de forma continuada, a lo largo del semestre, como mediante el examen final de certificación.

La evaluación continua se hará mediante la asistencia y participación en clase, valorando el análisis crítico y la argumentación sobre los diferentes temas y las intervenciones realizadas, tanto de manera individual como en grupo.

El examen final de certificación tendrá una duración de 1 hora y media y consistirá en una prueba objetiva tipo test de 40 preguntas y una pregunta optativa de desarrollo.

- EL test será formulado con 40 preguntas de elección múltiple entre 4 posibles respuestas, de la que sólo una es la correcta, y con la que se podrá obtener la calificación máxima de 7.
- La puntuación correspondiente a 5 puntos, se alcanzará si las contestaciones correctas suponen el 70% de las preguntas formuladas en el cuestionario, lo que corresponde a aplicar la fórmula $(0.7 \times N) = 28$ preguntas correctas
- La corrección de las preguntas se realizará según la fórmula siguiente:

$$\text{resultado} = \frac{\text{aciertos} - \text{errores}}{\text{número de preguntas}} \times 8$$

La pregunta optativa de desarrollo consistirá en la exposición de un tema o del análisis de un caso práctico y se calificará a partir de la obtención de un 7 en el tipo test, puntuando hasta el máximo de 1 punto.

Porcentajes de las actividades de evaluación

Examen de Certificación; Examen final80%
Evaluación del Trabajo autónomo , asistencia y participación en clase..... 20%

Para obtener la máxima calificación de MH es imprescindible contestar a la pregunta de desarrollo.

Bibliografía y otros recursos

- Aristóteles. Ética a Nicomano. Espasa Calpe . Madrid
- Lain Entralgo, P.: La relación médico-enfermo. Alianza Universidad. Barcelona 1983.
- Gómez jara, M. La responsabilidad profesional sanitaria. Atelier. 2007
- Polaino Lorente: Manual de bioética general. Edición Rialp. Madrid, 1984
- Pilar Antón: Ética y legislación. Masson. Salvat Enfermería.
- Medina Castellano Carmen. Ética y legislación. Madrid: D.A.E. Grupo paradigma 2000
- M.P. Arroyo y A. Serrano: Ética y legislación en Enfermería. Interamericana. Mcgraw-Hill.
- Zibanal L: Interrelación del profesional de enfermería con el paciente. Programa Barcelona 1994.
- Cuadernos de bioética: La experimentación bioética en el hombre y los animales.
- Fundación de ciencias de la salud: la responsabilidad de los médicos y centros hospitalarios frente a los usuarios de la sanidad pública y privada.
- Gafo J.: Ética y legislación en enfermería: Ed. Universitas
- Dubric, H. Virtud y negocios. Jamer. 2006
- Consejo general del poder judicial. ministerio de SANIDAD Y consumo: Responsabilidad del personal sanitario.
- Ortiz Ibarz Jose Maria. La hora de la ética empresarial. McGraw-Hill.1995
- Diego Gracia. Bioética para clínicos. Bioética de la fundación de Ciencias de la salud. 2001.

- Código de Nüremberg (1946)
- Código deontológico de podología. Consejo general de colegios de podólogos.
- Código deontológico de Castilla y León
- Código Deontológico de la enfermería Española. Resolución
- 32/89.Consejo general de Enfermería.
- Internet www.bioeticaweb.com

LEGISLACIÓN:

- Constitución Española 1978. Artículos 1.1, 10,14,43
- Declaración universal de los derechos humanos. 10 de Diciembre de 1948.
- Ley 2/1974 de 13 de Febrero de colegios profesionales
- Ley 3/1998 de 3 de Marzo, por la que se crea el Consejo General de colegios oficiales de podólogos.
- Acuerdo del consejo interterritorial sobre consentimiento informado. 6 de Noviembre de 1995.
- Código civil, penal y laboral.
- Ley 14/1986, de 25 de Abril General de Sanidad. Carta de derechos y deberes de los pacientes.
- R. Decreto 727 de 29 de Marzo de 1962, por el que se establece la especialidad de Podología.
- R. Decreto 649/1988 por el que se transforman los estudios de podología en primer ciclo

universitario.

- Ley 10/2001 de 28 de Junio de salud de Extremadura
- R. Decreto 1132/1990 de 14 de septiembre por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica.
- R. Decreto 1891/1991 de 30 de Diciembre sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico
- R. Decreto 542/1995 de 7 de Abril por el que se establece el título de técnico superior en ortoprotésica
- Real Decreto 2727/1998, de 18 de Diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 414/1996 por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 1976/1999 de 23 de diciembre, Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico.
- Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.
- Ley 41/2002 de 14 de Noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Real Decreto 437/2002, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.
- Ley 44/2003 de 21 de Noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias
- Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- R. Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Decreto 2530/1970 de 20 de Agosto, por el que se regula el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos
- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de prevención de riesgos laborales
- Ley 10/1998 de 21 de Abril de residuos
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Ley 28/2009, de 30 de Diciembre, de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Real Decreto 1591/2009, por el que se regulan los productos sanitarios

Horario de tutorías 1º Semestre

	Horario	Lugar
Lunes	8 - 9 h (mañana)	Despacho de la profesora
Martes		
Miércoles	18 - 21 h (tarde)	Despacho de la profesora
Jueves	8 - 9 h (mañana)	Despacho de la profesora
Viernes		
Tutorías 2º cuatrimestre		
Lunes		
Martes	17 - 19 h (tarde)	Despacho de la profesora
Miércoles	18 - 21 h (tarde)	Despacho de la profesora
Jueves		
Viernes		

correo: mariango@unex.es

Recomendaciones

Asistir de manera continuada a las clases

Dadas las características de la materia, es importante implicarse en las exposiciones, mediante una reflexión crítica de los temas expuestos, aportando diferentes puntos de vista sobre la materia.

Participar de forma activa en los casos prácticos que se planteen en clase sobre algunos de los temas tratados mediante debates, grupos de discusión, opiniones personales, etc.

Lectura de la bibliografía y de los artículos recomendados de interés.

Trabajar, tanto de manera individual como en grupo, los casos prácticos propuestos para su exposición en la clase.

Realizar el trabajo ofertado como voluntario, para subir la nota final.

Consultar todas las dudas, y realizar cuantas aportaciones se consideren necesarias, tanto en las clases como en las tutorías.

Salvo autorización expresa del profesor, no se podrán utilizar dispositivos electrónicos en las clases de Grupo Grande. **Está prohibido acudir al/los examen/es con cualquier tipo de dispositivo electrónico (móvil, grabadora, auriculares, ordenador, Tablet). En caso de estar realizando un examen con algún dispositivo electrónico, el profesor puede retirar el examen y otorgar una calificación de 0.**